

BAQUEDANO, 02 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 00339

VISTOS:

1. Memorándum Alcaldicio Nro. 58, de fecha 22 de febrero de 2011, que aprueba el trato directo de don Osvaldo Torres Espinosa, Rut 9.939.851-5.
2. Decreto Exento Nro. 2552 que aprueba convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Gobierno Regional de Antofagasta, de fecha 25 de agosto de 2010, por proyecto denominado "creando participación en mi comuna".
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro.7 letra M del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios.

DECRETO:

1. APRUÉBESE trato directo de don Osvaldo Torres Espinosa, Rut 9.939.851-5, por servicios de monitor de teatro en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, durante el periodo del 26 de febrero al 26 de marzo de 2011, por un monto de \$720.000 (setecientos veinte mil pesos) a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 114, ítem 05, Asignación 63 "Aplicación de Fondos 2% F.D.N.R.
2. CONFECCÍONESE, Orden de Compra a nombre de Osvaldo Torres Espinosa, Rut 9.939.851-5, por servicios de Monitor de pintura en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, durante el periodo del 26 de febrero al 26 de marzo de 2011, por un monto de \$720.000 (setecientos veinte mil pesos) impuestos incluidos.
3. COMUNÍQUESE en los Departamentos de Control, Finanzas y Dirección de desarrollo Comunitario para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(s)



[Handwritten signature]
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (s)

CIF/SVD/K
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco